

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 591/24.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 16. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN LA XXII FERIA DEL CABALLO DE CÓRDOBA "CABALCOR 2024," Y LOS ESPECTÁCULOS ECUESTRES PARA BARRIADAS PERIFÉRICAS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Córdoba Ecuestre, con CIF G-14475552, para la celebración de las actividades que comprenden la XXII Feria del Caballo de Córdoba "Cabalcor 2024" y los espectáculos ecuestres para barriadas periféricas.-

El citado Convenio de colaboración figura en el expediente de su razón con CSV 291050e07423a586bd3d092afcd9899210877c64.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 75.000 € para hacer frente al pago diferido de las actividades propuestas, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48904 0 del Presupuesto Municipal 2024.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1b68fed32d09fc36326b3d67699511922de55309

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/06/2024 17:33:59 CET
14/06/2024 08:22:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48904 0 del Presupuesto Municipal 2024.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SÉPTIMO.- Comunicar a la Asociación Córdoba Ecuestre que deberá justificar esta subvención teniendo de plazo hasta el 4 de noviembre de 2024.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1b68fed32d09fc36326b3d67699511922de55309

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/06/2024 17:33:59 CET
14/06/2024 08:22:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b68fed32d09fc36326b3d67699511922de55309

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3a815d8d13b2183279800a586500f91133566fb1ff9263328404f10fbbb7afe96a9a7c3464caa61bdd83fa12617a8808fad15cffbd047128f0fe21e50b0cc3aa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021096782

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/06/2024 12:08:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b68fed32d09fc36326b3d67699511922de55309

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf